

9
por esta Ciudad, en conformidad de lo mandado por dho. A.
Consejo, para en vista de estos Documentos resolver lo conuen.^{te}

Sobre q. se desaxene
la Arreg. m. de
Alfafia.

El Señor Dn Diego Pareja Residor m. de los Cas.^{ros}
Comisarios de la Arreguia mayor de Alfafia, en virtud de lo
resuelto en el Cabildo antecedente hizo presente en este una
Certificacion de D. Jines Buitrago sobre Arreguiero, com
prehensiva de lo que se necesita para el desaxeno de dho. Cauze;
en la que manifiesta que para executar lo son menester dos
dias, y que antes de ellos este puesto el tablacho de la Contia
parada; Costando tres de los Escondores de la referida Are
guia, el mayor, el nuevo, y el de la Bentosa, principiando
esta obra el Domingo catorce de el corriente, que es quando
expiran las tandas; para no perjudicar a los ~~decredados~~
axalo en la que les ha conuenido; Y que para el gasto de Ato
cha, Caberales, Peones y demas que se ofrere se han regu
lado doscientos y guarenta n.^{os} y ellos, con lo demas que con
tiene, sobre que la Ciudad resolveria lo que tenga por con
ueniente; Y habiendolo oydo y conferido = Acordo se exe
cute esta remonda, o desaxeno, segun y en la forma que
propone dho. Sobre Arreguiero, a direccion de los referi
dos Comisarios de este Vaso; Y que los doscientos, y
guarenta reales y.^{os} que son menester para dha. obra se
pase raron ala Junta de Propia y Arvixior, para que
los libre de el Caudal destinado a este fin, mediante lo q.
vise la composicion de la referida Arreguia, pues de lo
contrario se seguirian mayores gastos y notables perju
rios en los Diegos, con las que mas que son conueniente
resulten de los Alazendados, a cuyo efecto se ponga
Testimonio de esta resolucion, y se notific al Señor Dn
Caspar de Pina Residor, Administrador G. al de la Pol
vora, para que se halle intelixenado de ella.

Sobre q. se vendan
100 arro. de Aceite
de la Alamo a 1 quarto

El Señor D. Juan Menchion Comisario de el
Alamo de Aceite hizo presente un Estado, de que en la